

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 003

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) El Ord. N°02 de fecha 27 de enero de 2016, de Sr. Alcalde a Señores Concejales remitiendo una Propuesta de Segunda Modificación Presupuestaria Año 2016.
- e) El Ord. N°23 de Sec. Municipal, informando el Acuerdo de Concejo N°29, tomado en Reunión Ordinaria N°05, efectuada el día 05 de febrero de 2016, por medio del cual se aprobó la propuesta de Segunda Modificación Presupuestaria año 2016.

DECRETO

1. **PROCEDASE** a efectuar la Segunda Modificación al Presupuesto Año 2016 como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

INGRESOS

AUMENTASE

05 03 007 999	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	5,508
13 03 002 001	PROG. MEJORAMIENTO URBANO Y EQ. COMUNAL	26,895
13 03 002 002	PROG. MEJORAMIENTO DE BARRIOS	44,280
13 03 002 999	OTRAS TRANSF. GASTOS DE CAPITAL SUBDERE	4,664
15 00	SALDO INICIAL DE CAJA	3,259,169
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	3,340,516
	TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	3,340,516

GASTOS

AUMENTASE

21 01	PERSONAL DE PLANTA	2,624
21 02	PERSONAL A CONTRATA	2,884
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	2,180
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	725
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADOS	3,210
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,365
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	16,318
22 05	SERVICIOS BASICOS	89,000
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	56,047
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	14,221
22 08	SERVICIOS GENERALES	333,897
22 09	ARRIENDOS	69,477
22 10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	7,680
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	95,272
22 12	OTROS GASTOS EN BS. Y SERVICIOS DE CONSUMO	111,889
24 01 004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	62,841
24 01 007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	343
24 01 008	PREMIOS Y OTROS	3,888
24 01 999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	9,652
24 03 002 001	MULTAS LEY DE ALCOHOLES	120

24 03 090 002	APORTE OTROS AÑOS	10,161
24 03 092 001	ART. 14 N°6 LEY 19.695	293
24 03 100	A OTRAS MUNICIPALIDADES	23,862
26 04	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	4,553
29 02	EDIFICIOS	85,000
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	19,303
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	6,000
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	10,898
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	5,735
31 02 002	CONSULTORIAS	364,610
31 02 004	OBRAS CIVILES	1,873,990
31 02 007	VEHICULOS	30,000
33 03 999	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2,203
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		3,322,241

DISMINUYASE

34 07	DEUDA FLOTANTE	-88,301
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS		-88,301

CREASE:

29 01	TERRENOS	95,000
35	SALDO FINAL DE CAJA	11,576
TOTAL CREACION DE GASTOS		106,576

TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTO 3,340,516

2. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
ALCALDE

EAO/BUC/buc

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Control Interno.
3. Contabilidad y Presupuesto.
4. Secplac.
5. Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE BUJONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado